

ACUERDO No. 019-2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE):

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, Publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, Independencia Técnica, Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo Número 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que de conformidad el artículo 6 literal i) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 publicado en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo se encuentra facultado para realizar y ejecutar otras atribuciones que se le designen.

CONSIDERANDO: Que en aplicación a lo que establece los Artículos 41, 42, 43, 45 de la Ley General de Administración Pública y el Oficio No. CSC-115-2023, de fecha 05 de junio del 2023 emitido por el Consejo de Servicio Civil, autoriza proceder al trámite de Cancelación por Cesantía a la colaboradora **KELIN MIRELLA HERNANDEZ CARÍAS**, según lo dispuesto en el artículo 53 literal b) y 55 de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO

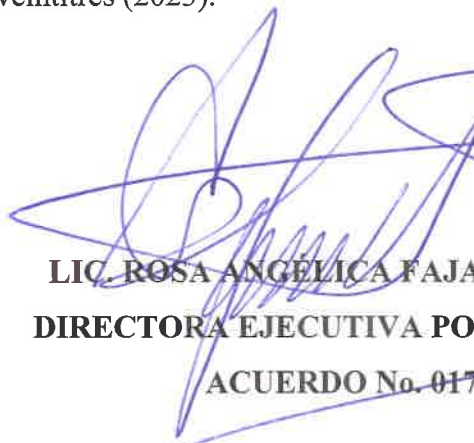
En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos, 41, 43, 30, 35, 36 numeral 8), 118 numeral 1), 116, 119, 120 y 123 de la Ley General de Administración Pública, 17 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo y el artículo 6 literal i) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 y por las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, como Director Ejecutivo:

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por **CESANTIA** el Acuerdo de Nombramiento DE-094-2022 de la ciudadana **KELIN MIRELLA HERNÁNDEZ CARIÁS** en el cargo de **ANALISTA DE FIDEICOMISO** del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), reconociéndole el pago de sus prestaciones en indemnizaciones laborales de acuerdo a Ley; así mismo se proceda a realizar el descargo de mobiliario y equipo asignados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero (1) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)..-**CÚMPLASE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



LIC. ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA POR DELEGACIÓN
ACUERDO No. 017-2023



ABOG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN
ACUERDO No. 89-2022